

ACTA NUMERO 05-2010

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DIA JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2010**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller María Estuardo Guerra Valle, Vocal Cuarto; Bachiller Berta Alejandra Morales Mérida, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2010

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 05-2010
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 04-2010
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 5º. Solicitudes de estudiantes
- 6º. Audiencias
 - 6.1 A Licda. Marleny Rosales y Licda. Susana Hermes.
- 7º. Asuntos Administrativos
 - 7.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de Normativo de Uso de Instalaciones de la Casa de Investigación Canabalia de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico.
- 8º. Elecciones
 - 8.1 Convocatoria a Elección de Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario.
 - 8.2 Convocatoria para Elección de Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - 8.3 Convocatoria a Elección de Vocales IV y V de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 9º. Nombramientos
 - 9.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

10º. Asuntos Varios

10.1 Solicitud de modificación del punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No. 39-2009, relacionado con la jubilación de la Ing.Agr. Marie Storek.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 04-2010

Junta Directiva dio por recibida el Acta Número 04-2010 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 De Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa que el día de ayer 10 de febrero del año en curso, no le fue posible asistir a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, debido a que el día martes 09 de febrero del presente año, el Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le encomendó que lo representará ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en una sesión que se llevó a cabo en el despacho del Vicepresidente de la República. Por información proporcionada por otros miembros del Consejo Superior Universitario, indica que en la sesión del Consejo Superior del día miércoles del 10 de febrero, no se accedió a la solicitud del grupo de aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos, con relación a una cuarta oportunidad de pruebas de conocimientos básicos y pruebas específicas. Asimismo, que los estudiantes de Ciencias Médicas, propusieron realizar un curso intensivo tipo escuela de vacaciones, iniciativa que presentarán posteriormente ante dicho Organismo con el aval de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Indica que el día de hoy los aspirantes a ingresar a la Universidad interrumpieron las entradas a la Universidad de San Carlos; sin embargo por presión de estudiantes despejaron el paso aproximadamente a las 09:00 horas.

Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta la interrupción a las actividades académicas, administrativas, de investigación, de servicio y extensión que se llevan a cabo en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, protestar enérgicamente por el cierre de las instalaciones de esta Casa de Estudios, por parte de personas desconocidas, violando así el derecho de estudiantes, profesores y trabajadores de ingresar y realizar las actividades programadas, lo cual representa una pérdida significativa de tiempo y recursos económicos para el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y servicio, propias del que hacer universitario. Asimismo, solicita a las autoridades universitarias, Rector, Director General de Administración y Consejo Superior Universitario, para que no se permita el bloqueo del ingreso y egreso de cualquier instalación universitaria en los horarios normales de trabajo y estudios, utilizando los medios legales a su alcance.

3.1.2 Informa que en la sesión del CONCYT, en la cual estuvieron presentes el Lic.

Roberto Moreno, Rector de la Universidad Del Valle de Guatemala, los representantes de la Cámara de Industria, Academia de Ciencias, Cámara Empresarial, el Viceministro de Economía y el Vicepresidente de la República, quien informó que ha estado haciendo esfuerzos para fortalecer el presupuesto del CONCYT. Indica que actualmente hay 128 proyectos en ejecución, en los cuales están comprometidos aproximadamente once millones de quetzales que forman parte del presupuesto de dicha dependencia para el año 2010. Agrega que de los remanentes sólo se tiene disponibilidad de dos millones de quetzales para proyectos nuevos que deberían ejecutarse en el 2010. Que de la última convocatoria se aprobaron sólo 3 proyectos, uno de la Facultad presentado por el Lic. Carlos Maldonado, otro con la Facultad como contraparte, presentado por la Licda. Dalia Lau y la Licda. Blanca Samayoa, y un tercero de la Universidad Galileo, sin embargo por el momento no se tiene la disponibilidad de recurso económico para que inicien los mismos. Que presentó una protesta por parte de la Universidad de San Carlos, debido a que no se han pagado incentivos y viáticos a investigadores desde el mes de octubre de 2009, así como deudas a los proveedores de equipos, solicitando que dichos pagos se efectúen a la brevedad posible.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones Generales.

3.2.1 Se conoce oficio Ref.Of.DIGED-89-2010 de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por el Dr. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia, y dirigido al Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual le informa que la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, será tomada en cuenta para gozar de jornada de tiempo dedicado a su investigación doctoral, en cuanto pueda evidenciar avances en el desarrollo del mismo, como parte del Doctorado en Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional a Distancia de Costa Rica –UNED-.

Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta la selección de profesores realizada por la Dirección General de Docencia de ésta Universidad, en Programas de Doctorado y que han sido favorecidos con permisos con goce de sueldo para continuar o concluir su investigación doctoral, **Junta Directiva opina y recomienda lo siguiente:**

- Se deben seleccionar a aquellos profesores que por sus méritos y trayectoria en el desempeño de sus funciones docentes, sean merecedores de tal estímulo.
- No basar estos criterios únicamente en el avance de su investigación doctoral. Algunos profesores no han logrado avanzar en sus investigaciones precisamente por su alto compromiso con su carga docente y laboral. Una vez cuenten con mayor tiempo, podrán concluir sus estudios.
- La Dirección General de Docencia (DIGED) siempre debe consultar con las autoridades de cada Unidad Académica y con los Jefes Inmediatos de estos

profesores antes de elegir al que será favorecido.

- Aquellos profesores que salgan favorecidos con este permiso, deberán dejar todo asunto pendiente concluido o dejar las provisiones para que el trabajo continúe sin contratiempos por la persona que los ha de sustituir.
- Se recomienda que los temas elegidos para la investigación doctoral tengan coherencia y pertinencia con el trabajo que se desarrolla en cada unidad académica y dentro del área de trabajo de cada profesor, para que la inversión realizada por la Universidad sea de beneficio para sus unidades y áreas de trabajo.

3.2.2 Se conoce oficio de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la estudiante Elisandra Hernández Hernández, de la carrera de Química, por medio del cual presenta a la Junta Directiva de la Organización de Estudiantes de Química -O.E.Q.-, para el período 2010.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar a la Junta Directiva electa, de la Organización de Estudiantes de Química –OEQ- para el período 2010, y los insta a trabajar en conjunto con este Órgano de Dirección en el desarrollo de esta Unidad Académica.

3.2.3 Se conoce oficio N.T.036.02.2010 de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por el Sr. Mynor López Quiroa, Operador de Informática I, por medio del cual presenta el Informe de Ejecución Mensual de Egresos de la Facultad, correspondiente al mes de enero del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Se conoce oficio D-CECON No. 0098-2010 de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta 08 ejemplares del Calendario 2010-2011 producto del trabajo del Lic. Julio Enrique Morales Can, como coordinador del Proyecto de Fortalecimiento a los Herbarios de Centroamérica.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce oficio D-CECON No. 0099-2010 de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta una copia del Informe Técnico “Restauración de selvas lluviosas fragmentadas en Alta Verapaz, mediante el uso de cacao como cultivo perenne alternativo”, financiado por FODECYT y elaborado por un equipo de investigación del CDC del CECON, coordinado por la Licda. Mercedes Barrios.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

4.1 Se conoce oficio de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Sofía Salazar de Paz, Profesora Interina del Departamento de Fisicoquímica, con el visto bueno del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita ayuda económica para los estudiantes Eduardo Saquil Vásquez y Shirley Alejandra Torres, ambos de la carrera de Licenciatura en Química, para complementar los gastos necesarios para participar en una pasantía en el Laboratorio del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Alcalá, España, del 01 al 18 de junio del presente año.

Junta Directiva como un estímulo para el fortalecimiento académico de los estudiantes de esta Facultad, **acuerda**, autorizar una ayuda económica consistente en Q.1,500.00 para cada uno de los estudiantes Eduardo Saquil Vásquez y Shirley Alejandra Torres, de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir parte de los gastos que ocasionará su participación en una pasantía en el Laboratorio del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Alcalá, España, del 01 al 18 de junio del presente año.

4.2 Se conoce oficio DEQ.No.074.02.2010 de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita la ratificación del Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 40-2009, con relación a una ayuda económica concedida a la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica, para cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en una pasantía académica en investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-, la cual se llevó a cabo del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2009.

Junta Directiva como un estímulo para el fortalecimiento académico del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, ratificar lo acordado en el Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 40-2009, con relación a una ayuda económica concedida a la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica, para cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en una pasantía académica en investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-, la cual se llevó a cabo del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2009. Sin embargo la erogación de los Q.1,500.00 concedidos como ayuda económica, debe hacerse en el presente año de la partida 419 del presupuesto de la Escuela de Química.

4.3 Se conoce oficio DT.6.2.2010 de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, por medio del cual solicita una ayuda económica en forma de viáticos, para poder asistir al XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad

Química, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 18 al 20 de marzo de 2010.

Junta Directiva como una forma de estimular el fortalecimiento académico y la actualización profesional de los profesores de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica para la Licda. Carlina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología, consistente en un (01) día de viáticos al exterior de la partida 4.1.06.1.01.1.31 de Administración Central, según corresponda, para participar en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Toxicología ALATOX y Seguridad Química, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 18 al 20 de marzo de 2010.

4.4 Se conoce oficio CD.7.2.2010 de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán Quilo, Coordinadora de la Comisión de Desastres de la Facultad, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q.2,022.00 para la adquisición de equipo mínimo de seguridad para ser utilizado por los Jefes de Departamento, Directores de Escuela, Coordinadores de Área y miembros de la Comisión de Desastres, como parte de los implementos necesarios para participar en el Taller “Análisis de Riesgos” a llevarse a cabo el día 22 de marzo de 2010. El valor indicado anteriormente cubrirá la compra de 50 unidades de guantes y 3 cajas de mascarillas especiales para brigadas de rescate.

Junta Directiva tomando en cuenta “el año de la seguridad” de esta Unidad Académica, y como una forma de fortalecer la participación de las autoridades de la Facultad en la capacitación en la prevención y mitigación de desastres, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.2,022.00 de la partida **4.1.06.4.01.295** de Administración Central, para la adquisición de 50 unidades de guantes de lona y cuero suaves y 3 cajas de 20 unidades de mascarillas 3M MOD 8247, para los insumos que necesitarán los Directores de Escuela y Programas, Jefes de Departamento y miembros de la Comisión de Desastres de la Facultad, que recibirán el Curso Taller de “Análisis de Riesgos” y que formarán parte de las brigadas conformantes del plan de contingencia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.5 Se conoce oficio de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por las Licenciadas Ninfa Méndez, M.A., Geraldina de Cerón, M.A. y Elsa García, M.A., con el visto bueno de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicitan una ayuda económica para cubrir el costo del Doctorado en Educación, ofrecido por la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

Junta Directiva como una forma de estimular el fortalecimiento académico del personal docente de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar una ayuda económica a la Licda. Ninfa Aldina Méndez Navas, M.A., Licda. Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón, M.A. y Licda. Elsa García Arriaza, M.A., consistente en Q.1,031.00 para cada una, de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir

los gastos de inscripción anual al Doctorado en Educación, ofrecido por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.6 Se conoce oficio se fecha 11 de febrero de 2010, suscrito por el estudiante Christian Koper, Secretario de Deportes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –A.E.Q.-, en donde a solicitud de la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN-, solicita una ayuda económica consistente en Q.1,610.00 para cubrir los gastos de los premios y diplomas de los participantes en la “2da. Carrera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en memoria de la Licda. Julieta Roca de Pezzarossi y 1ra. Carrera en contra de la utilización de armas”, a realizarse en el Campus Universitario Zona 12, el día 19 de marzo del presente año.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de fortalecer las actividades de integración para toda la comunidad facultativa, de apoyar todas las campañas en contra de la utilización de armas y en memoria de la Licda. Julieta Roca de Pezzarossi, **acuerda:**

4.6.1 Autorizar la realización de la carrera denominada “2da. Carrera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en memoria de la Licda. Julieta Roca de Pezzarossi y 1ra. Carrera en contra de la utilización de armas”, a realizarse en el Campus Universitario Zona 12, el día 19 de marzo de 2010, actividad organizada por la Organización de Estudiantes de Nutrición –OEN- y la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –A.E.Q.-.

4.6.2 Autorizar una ayuda económica a nombre del estudiante Christian Koper, Secretario de Deportes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad AEQ, consistente en Q.1,610.00, de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para la compra de 18 trofeos que serán utilizados para premiar a los tres primeros lugares de las 6 categorías que participarán en la carrera antes indicada.

4.7 Se conoce providencia REF.EDC.42.02.10 con fecha 11 de febrero de 2010, suscrita por la Licda. Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, por medio del cual traslada la solicitud de la Licda. Rosa María Zanuncini de Menéndez, con relación a autorizar el pago de Q.1,000.00 mensuales del 01 de enero al 30 de junio de 2010 en concepto de bolsa de estudios, a estudiantes de EPS de LABOCLIP y LAFYM.

Junta Directiva como un estímulo para fortalecer el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de los estudiantes de esta Unidad Académica, **acuerda**, autorizar el pago de Q.1,000.00 mensuales del 01 de enero al 30 de junio de 2010, en concepto de bolsa de estudios, a las estudiantes Luzbeth Marta Patricia Valdez Casasola, Carné No. 199710570 y Vera María Alvarado Guzmán, Carné No. 200510606 que realizarán el EPS en LABOCLIP y LAFYM; y para la estudiante María Larissa Monterroso Castillo, Carné 200210461 quien realizará su EPS en LAFYM.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Se conoce oficio CEDE Ofc.No.052.02.2010 de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito por al Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, con el visto bueno de la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual presenta la solicitud de asignación de curso por cuarta vez para **Dennis Orlando Hernández Salazar**, Carné No. 199810439, de la carrera de Química Farmacéutica, quien solicita autorización para asignarse el curso de Farmacología II.

Junta Directiva con base en el Artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, autorizar a:** Dennis Orlando Hernández Salazar, Carné No. 199810439, de la carrera de Química Farmacéutica, asignarse el curso de Farmacología II por última ocasión, durante el primer semestre del año 2010.

5.2 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda autorizar a:**

5.2.1 BR. ARLINE JETZABEL GARCIA AGUILAR, CARNÉ No. 9719237, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Nutrición de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Física	Física (025112)

Así mismo, se informa a este Órgano de Dirección que a la estudiante **Arline Jetzabel García Aguilar** se le autorizo cierre de pensum del Plan 2000 sin modificación de la Carrera de Nutrición.

5.2.2 BR. BERTHA PATRICIA PRADO FERNANDEZ, CARNÉ No. 200411046, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMÍA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Estadística General	Bioestadística (043111)

5.2.3 BR. SILVANA EUGENIA NATARENO CABRERA, CARNÉ No. 200310239, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, por los correspondientes a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMÍA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Estadística General	Bioestadística (043111)

5.3 Seguimiento a solicitud de la estudiante Lilian Martínez

a) Se conoce oficio de fecha 21 de enero de 2010, suscrito por la estudiante Lilian Lizeth Martínez Morales, Carné No. 200515382, por medio del cual solicita que le sea aceptado un listado de cursos aprobado en donde aparece como aprobado el curso de Matemática II, sin embargo recientemente le informaron en Control Académico que dicho curso no aparece aprobado en el Acta respectiva.

b) Se conoce oficio CEDE OFC.No.047.02.2010 de fecha 04 de febrero de 2010 y recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, por medio del cual da respuesta a lo solicitado en la transcripción del punto **Sexto, Inciso 6.2 del Acta No. 02-2010** de fecha 21 de enero del presente año, con relación a la estudiante **LILIAN LIZETH MARTÍNEZ MORALES**, carné **2005-15382** de la carrera de Química Biológica a quien le aparece reprobado en Actas de examen final, primera y segunda retrasada el curso de **Matemática II**, impartido en el segundo semestre del año 2008. Determinándose de esta forma que la estudiante Martínez Morales, no ha aprobado el curso de Matemática II, según lo demuestran las actas correspondientes, de las cuales adjunta fotocopia, así como adjunto a la presente: Listado de curso aprobados y reprobados y copia del Acta de examen final, primera y segunda retrasada. Se le solicitó a la estudiante Martínez Morales se presentara a la Jefatura de Control Académico, para solventar este problema, mostrándose inconforme y molesta al informarle que se sometería a conocimiento de este Órgano de Dirección, pero ella anticipándose a lo informado realizo la exposición de su problema ante ustedes anticipadamente. Para prevenir cualquier otra alteración de notas en el sistema, se tomó la medida de cambiar códigos de acceso al sistema de ingreso de notas.

Junta Directiva con base en los Artículos 55, 56, 57, 58 y 61 del Normativo de

Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

5.3.1 No acceder a la solicitud planteada por la estudiante Lilian Lizeth Martínez Morales, Carné No. 200515382, con relación al reconocimiento de la aprobación del curso de Matemática II de la carrera de Química Biológica, debido a que dicho curso se encuentra como “No Aprobado” según el Acta de Examen Final correspondiente, y como “no se presentó” a la primera y segunda oportunidad de recuperación llevadas a cabo en el mes de enero del año 2009.

5.3.2 Autorizar a la estudiante Lilian Lizeth Martínez Morales, Carné No. 200515382, para que se asigné el curso de Matemática II de la carrera de Química Biológica en el transcurso del año 2010, de tal manera que en fecha que no exceda el mes de enero del año 2011 pueda aprobar dicho curso y así reconocerle oficialmente los cursos para los cuales Matemática II se constituía en un prerrequisito.

5.3.3 Encomendar a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de esta Facultad, para que se tomen las medidas necesarias para evitar este tipo de confusiones con el control de notas de los estudiantes de esta Unidad Académica. Asimismo se le solicita que se mantenga informado a este Órgano de Dirección acerca de la implementación de dichas medidas.

5.4 Junta Directiva tomando en cuenta el dictamen favorable presentado por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, **acuerda**, autorizar a los siguientes estudiantes poder llevar cursos en otras Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

5.4.1 ASTRID MICHELLE VELÁSQUEZ GARCÍA, Carné No. 200610238 y MANOLO BARILLAS VÁSQUEZ, Carné No. 200021175 de la carrera de Química; LUIS FERNANDO RAMOS LÓPEZ, Carné No. 200410991, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ GONZÁLEZ, Carné No. 200310234 y DANIEL ALBERTO ZACARÍAS CASTILLO, Carné No. 200717765 de la carrera de Química Biológica y VICTORA ANAITTÉ GONZÁLEZ RAMOS, Carné No. 200910777 de la carrera de Química Farmacéutica para que puedan llevar el curso de FISICA GENERAL durante el presente semestre en la Facultad de Ingeniería, el cual en caso de ser aprobado se le considerará equivalente al curso de Física I de las carreras de esta Facultad. Así mismo se hace la observación de que en caso de aprobar el curso indicado anteriormente, se deberá realizar el procedimiento de equivalencia correspondiente ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO

AUDIENCIA

6.1 A Licda. Marleny Rosales y Licda. Susana Hermes.

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a las

Licenciadas Marleny Rosales Meda y María Susana Hermes Calderón, quienes realizan una presentación en Power Point, con relación al proyecto relacionado con el Programa de Educación Ambiental Participativo en la Ecoregión Lachuá.

Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero de este Organismo de Dirección, las felicita por el trabajo desempeñado, pregunta si la cacería es por comercio o por subsistencia?

Licda. Marleny Rosales Rosales: principalmente por subsistencia y para protección de cultivos.

Licenciada Irving Antillón: todas las instituciones que aparecen en los logos de la presentación financian el proyecto?

Licenciada Hermes Calderón: si, y otras personas e instituciones que colaboran en diversas áreas.

Licenciada Irving Antillón: respecto a la ley de caza cuál es su participación?

Licenciada Hermes Calderón: son asesoras para actualizar la ley de caza, tomando en cuenta el respaldo científico que se ha producido con este proyecto.

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano: cómo están los fondos para ejecución del proyecto a mediano y largo plazo?

Licenciada Hermes Calderón: tienen fondos asegurados hasta mayo 2010, continuamente se realizan las gestiones para conseguir fondos en diversas instituciones.

Doctor Cobar Pinto: con relación a la estación?

Licenciada Rosales Meda: fue nombrada para hacerse cargo de dicha estación, y en todo este tiempo se ha dedicado a restaurar la estación así como el vínculo y la comunicación con las comunidades aledañas. Actualmente se realizan gestiones para la legalización del terreno, conexión de agua y la luz eléctrica. Informa que ha donado parte de sus viáticos para realizar reparaciones y restauraciones en la estación. Actualmente la gestión para la legalización del terreno está en el Departamento Jurídico de la Universidad. Informa que la estación es una sede para investigadores, tesis, estudiantes de EPS, entre otras actividades de investigación.

Licenciada Hermes Calderón: todas las estaciones biológicas son muy bien recibidas por las comunidades, ya que las ven como un beneficio para sus pobladores.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: se une a la felicitación de la Licenciada. Irving Antillón, por sacar adelante un proyecto de beneficio para Guatemala.

SEPTIMO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de Normativo de Uso de Instalaciones de la Casa de Investigación Canabalia de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico.

Se conoce oficio D-CECON No.1074-2009 de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita aprobación del “Normativo de Uso de Instalaciones de la Casa de Investigación Canabalia de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico”

Junta Directiva tomando en cuenta la propuesta planteada por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda:**

7.1.1 Aprobar el “Normativo de Uso de Instalaciones de la Casa de Investigación Canabalia de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico”, con vigencia a partir de la presente fecha.

7.1.2 Encomendar a la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para que gire sus instrucciones a donde corresponda, para que este normativo sea conocido y aplicado por todos los involucrados en la administración de dicha casa de investigación así como por todos los solicitantes de la utilización de la misma.

**NORMATIVO USO DE CASA DE INVESTIGADORES “CANABALIA”
EN MONTERRICO-CECON**

**CAPÍTULO I
Del Objeto del Normativo**

Artículo 1. Definición.

Son instalaciones docentes y de investigación de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico del Complejo Canabalia, las siguientes:

- a) Casa de madera tipo canadiense con capacidad para albergar a 6 personas, la cual consta de dos dormitorios, un baño interno, comedor y cocina equipada.
- b) Rancho de palma anexo con capacidad para albergar a 12 personas acampando,
- c) Piscina,
- d) Sanitarios y ducha exterior.
- e) Área verde y espacio para parqueo de vehículos de usuarios de la casa de investigación.

Artículo 2. Objeto del normativo.

- a) Establecer las normas de uso del complejo “Canabalia”, quedando las áreas de reproducción y administración de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico, para un normativo específico, el cual debe ser compatible con el presente.
- b) Aplicar los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2009-2022; línea de trabajo C.0.8 “Optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario” la cual establece que se debe contar con una adecuada infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura de la investigación y extensión del CECON.

**CAPITULO II
Base Legal y Objetivos**

Artículo 3. Base Legal.

El presente normativo se fundamenta en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), Título XIV, Capítulo I, artículo 120, que establece que los bienes universitarios serán destinados a la investigación, experimentación, enseñanza y divulgación científica.

Artículo 4. Objetivos.

Las instalaciones de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico administrada por el CECON, tienen como objetivos facilitar a los estudiantes, personal académico, investigadores y voluntarios, el desarrollo de proyectos y actividades docentes, de investigación científica multidisciplinaria y trabajo comunitario, relacionadas al conocimiento de la biodiversidad local y de las mejores prácticas de manejo de los recursos naturales y culturales que alberga dicha área protegida, con el fin de fortalecer sus líneas estratégicas de conservación.

**CAPITULO III
De los Usuarios**

Artículo 5. Tipos de usuario.

Los usuarios son las personas individuales o jurídicas, que solicitan y utilizan las instalaciones del Complejo Canabalia. Por sus características se diferencian en:

- a) **Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:** personas con matrícula vigente pertenecientes a una de las Escuelas o Programas de Postgrado que conforman dicha facultad y que se encuentren desarrollando prácticas académicas dentro de uno de los cursos lectivos anuales, EDC, EPS o Tesis; quienes tendrán prioridad en el uso de las instalaciones sobre estudiantes de otras unidades académicas.
- b) **Estudiantes universitarios de otras unidades académicas:** personas con matrícula vigente dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala pertenecientes a una unidad académica distinta de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia o provenientes de una universidad privada; y que se encuentran desarrollando prácticas académicas dentro de uno de los cursos lectivos anuales, EPS o Tesis afines a la temática de manejo y administración del área protegida.
- c) **Voluntarios:** personas nacionales o extranjeras que cooperan con la prestación de sus servicios técnicos en forma *ad honorem* desarrollando actividades o programas enmarcados en el Plan Maestro del área protegida por un tiempo delimitado.
- d) **Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:** docentes pertenecientes a una de las Escuelas o Programas de Postgrado que conforman dicha facultad y que dentro de sus cursos tienen programadas prácticas de campo con sus estudiantes.
- e) **Profesores universitarios de otras unidades académicas:** docentes pertenecientes a la Universidad de San Carlos de Guatemala distintos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia o provenientes de una universidad privada, que dentro de sus cursos tienen programadas prácticas de campo con sus estudiantes en temas afines al manejo y administración del área protegida.
- f) **Investigadores:** profesionales nacionales o extranjeros que se encuentran desarrollando un proyecto de investigación científica preferentemente, pero no exclusivamente, en los campos de la biología de la conservación y/o manejo de áreas protegidas y que cuentan con las licencias y permisos emitidos por las autoridades

correspondientes.

Artículo 6. Derechos y Obligaciones del Usuario.

Los usuarios tendrán derecho a:

- a) Hacer uso de las instalaciones y servicios del Complejo Canabalia, en los días y horario autorizados.
- b) Recibir trato amable y cortés al igual que atención oportuna y satisfactoria por parte del personal del CECON.
- c) Encontrar las instalaciones y equipamientos en perfectas condiciones de limpieza y aceptable mantenimiento.
- d) Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones ante la autoridad competente y obtener respuesta oportuna.
- e) No ser desalojados de las instalaciones por recibirse y autorizarse solicitudes extraordinarias, salvo por el incumplimiento de este normativo.

Los usuarios tendrán la obligación de:

- a) Respetar las instalaciones, personal del CECON, así como a los demás usuarios, evitando conductas que puedan perjudicar el ambiente de convivencia e investigación.
- b) Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y equipamientos cedidos en préstamo.
- c) Responder por el daño o pérdida de las instalaciones y equipamientos que le han sido prestados. La reposición será exacta a lo que se dañe o pierda, de iguales o mejores características y calidad.
- d) Colaborar con insumos perecederos para el mantenimiento de las instalaciones, a solicitud del Coordinador de la Reserva, cuando el caso así lo amerite, tomando en cuenta las condiciones de cada tipo de usuario.
- e) Desalojar las instalaciones una vez finalizada la actividad programada, de acuerdo al horario autorizado.

CAPITULO IV

De las Instalaciones y Equipo

Artículo 7. Normas generales de uso.

- a) Todas las instalaciones son compartidas, por tal motivo se debe guardar el mayor respeto a sus cohabitantes.
- b) Respetar el horario de descanso establecido de 22:00 a 7:00 horas, evitando ruidos y aparatos de música.
- c) No dejar luces encendidas, electrodomésticos, estufas u otros artefactos funcionando sin supervisión o cuando ya no estén en uso.
- d) El equipamiento del Centro es limitado pero se encuentra a disposición de quien lo solicite. Su uso deberá ser apropiado. Cualquier desperfecto deberá ser comunicado al personal.
- e) Las instalaciones deberán ser recibidas y entregadas en horario de trabajo del personal de la Reserva de Monterrico, siendo este de 7:00 a 17:00 horas.

Artículo 8. Orden e higiene.

- a) Durante su estancia, los usuarios deberán mantener limpias y ordenadas las instalaciones.
- b) No dejar equipamientos, ropa y otros artículos personales fuera de las instalaciones sin supervisión. Cualquier pérdida o robo, el CECON no se hará responsable de su reposición.
- c) Disponer los residuos y desechos en bolsas plásticas cerradas y colocarlas en los recipientes destinados para dicho fin.
- d) Ningún mueble debe quedar a la intemperie, incluidos los de material plástico, evitando así su deterioro.

CAPITULO V
Del Procedimiento de Préstamo

Artículo 9. Solicitud.

El préstamo de las instalaciones se realizará a través de una solicitud por escrito dirigida al Director del CECON. Los usuarios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberán presentar su solicitud con siete (7) días de anticipación. Los usuarios externos a la comunidad facultativa lo deberán presentar con quince (15) días de anticipación. Solo en casos excepcionales, no será necesario respetar este plazo, pudiendo reservar las instalaciones con la anterioridad que sea necesaria.

Artículo 10. Del contenido de la solicitud.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: a) nombre del solicitante; b) número de registro de personal, carnet universitario, cédula o pasaporte; unidad académica a la que pertenece o lugar de trabajo; c) actividad concreta a realizar por la cual requiere el uso de las instalaciones; d) fechas en las que se requiere el uso de las instalaciones; e) número y nombre de las personas que le acompañan; f) si es estudiante universitario una carta de aval del profesor donde se indique el curso, práctica o actividad que respalda la solicitud.

Artículo 11. Autorización.

La Dirección del CECON autorizará el uso de las instalaciones, trasladando al coordinador del área protegida la solicitud recibida, a modo de calendarizar y verificar disponibilidad de espacio y tiempo. La decisión le será comunicada al interesado en un período máximo de tres (3) días.

Artículo 12. Prioridades de utilización.

El criterio que se utilizará para la priorización de solicitudes que se reciban coincidentes en cuanto a la fecha será: a) actividades de investigación, docencia y extensión de la USAC b) estancia de estudiantes de EPS de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de otras Unidades Académicas, quienes no podrán ser desalojados mientras se encuentran en período de realización de dicha práctica, c) resto de actividades.

Artículo 13. Cancelación de la reserva.

El usuario que por cualquier motivo ya no requiera el uso de las instalaciones del Complejo Canabalia, deberá informar con dos (2) días de antelación al Coordinador de la Reserva, salvo casos extraordinarios.

Artículo 14. Suspensión.

Por necesidades urgentes, la Dirección del CECON podrá interrumpir de forma puntual las autorizaciones que estime oportunas, comunicándoselo a la parte afectada con un mínimo de dos (2) días de antelación.

CAPITULO VI
De las Funciones del Personal del CECON

Artículo 15. Funciones.

Son funciones del personal técnico-administrativo de la Reserva de Monterrico:

- a) Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- b) Verificación del estado de funcionamiento de los equipamientos.
- c) Verificación del estado de reservas de hospedaje y/o acampado.
- d) Entrega de las instalaciones a satisfacción del solicitante, contra formulario No. 1
- e) Mantenimiento de una copia de este normativo en las instalaciones del Complejo Canabalia para conocimiento de los usuarios.
- f) Recepción de las instalaciones luego de su uso, a satisfacción del CECON.
- g) Notificación de cualquier incidente que ocurra a la Dirección del Centro.

h) Interrupción de cualquier actividad y expulsión de las instalaciones de cualquier persona que no respete este normativo.

CAPITULO VII De las Sanciones y Prohibiciones

Artículo 16. Sanciones.

- a) Al usuario que sustraiga equipamiento de las instalaciones del Complejo Canabalia, se le suspenderá la entrada a todas las instalaciones de la Reserva en forma definitiva y se consignará a las autoridades competentes.
- b) En caso de incumplimiento grave al normativo, la persona será desalojada de las instalaciones, quedando inhabilitada para realizar nuevas reservas y como antecedente ante las autoridades del CECON y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- c) Cuando la conducta del personal del CECON hacia el usuario sea incorrecta, el ofendido podrá presentar su queja verbal o por escrito a la Dirección del Centro, quien la remitirá a la autoridad superior para tomar las medidas pertinentes.
- d) El usuario que sea sorprendido maltratando las instalaciones y equipamientos en préstamo, será sancionado con la restitución de la misma o su pago al precio del mercado y podrá suspenderse el servicio por un periodo de hasta seis meses.

Artículo 17. Prohibiciones.

Está terminantemente prohibido:

- a) Alojar dentro del establecimiento personas no registradas en la solicitud y formulario de entrega de las instalaciones.
- b) Fumar dentro de las instalaciones de la casa de investigación.
- c) Consumir estupefacientes psicotrópicos y/o bebidas alcohólicas.
- d) Utilizar equipos de sonido a alto volumen.
- e) Retirar del establecimiento utensilios y equipamiento, sin previa autorización.
- f) Dejar restos de comida, frutas u otros alimentos que pueda atraer animales.

CAPITULO VIII Disposiciones Generales

Artículo 18. Casos no previstos.

Los asuntos referentes al uso de las instalaciones del Complejo Canabalia, no previstos en el presente normativo, el Estatuto Orgánico y demás reglamentaciones de la Universidad, serán resueltos en primera instancia, por el Director del CECON.

Artículo 19. Aplicación.

Este normativo es de observancia general y obligatoria para todo el personal del Centro y de los usuarios de las instalaciones del Complejo Canabalia en Monterrico.

Artículo 20. Actualizaciones.

El presente normativo será revisado anualmente por el Director del CECON y el personal de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico, solicitando el aval de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

OCTAVO ELECCIONES

8.1 Convocatoria a Elección de Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario.

Se conoce oficio de fecha 28 de enero del año 2010, recibida en Secretaría de la Facultad el 05 de febrero del mismo año, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado

Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta No. 02-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del año 2010, en el cual acordó convocar a elecciones que deben efectuarse durante el primer semestre del año 2010, según programación específica informada por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 02-2010 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del 2010 y los Artículos 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 10 de los Estatutos de la Universidad; Artículos 2, 3, 4, 20, 21, 61,62 Y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, Convocar a los Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que el día martes 11 de mayo del año 2010, en el primer nivel del Edificio T-12 Ciudad Universitaria zona 12, en horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, se elija entre los Profesores Titulares al Representante de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario, por el sistema de persona. Si en esa ocasión ninguno de los candidatos inscritos obtuviera la mayoría de votos requerida, el evento se repetirá el día miércoles 12 de mayo del año 2010, en el lugar y horario indicados para la primera elección, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. Si persistiera la falta de mayoría o hubiera empate en esta segunda elección, se hará una adicional el día jueves 13 de mayo del año 2010, en el lugar y horario indicados para la primera elección. En caso de que persistiera cualquiera de las dos circunstancias, se enviará la documentación al Honorable Consejo Superior Universitario, para que resuelva la elección. Las personas interesadas podrán presentar, por escrito, las propuestas de candidatos a dicho cargo, como última fecha, el día 10 de mayo del 2010, a las 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad, edificio T-12, segundo nivel, Ciudad Universitaria Zona 12.

8.2 Convocatoria para Elección de Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se conoce oficio de fecha 28 de enero del año 2010, recibida en Secretaría de la Facultad el 05 de febrero del mismo año, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta No. 02-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del año 2010, en el cual acordó convocar a elecciones que deben efectuarse durante el primer semestre del año 2010, según programación específica informada por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 20-2009 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28

de octubre de 2009, así como en el Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta No. 02-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del año 2010 y en lo que se establece en los artículos 31, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los artículos 50, 51, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los artículos 3 y 4, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:** Fijar el día martes 18 de mayo de 2010, de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en el primer nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria zona 12, para realizar la elección por persona de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. De no haber la mayoría requerida, se repetirá la elección con los dos candidatos que presenten el mayor número de votos, en el mismo lugar y hora indicados para la primera votación, el día miércoles 19 de mayo de 2010. Si de nuevo no se llega a la mayoría requerida, se repetirá la elección con los dos candidatos que presenten el mayor número de votos en el mismo lugar y hora indicados, el día jueves 20 de mayo de 2010. Si en esta tercera votación no se alcanza la mayoría requerida, se enviará el expediente al Honorable Consejo Superior Universitario para que tome la decisión que considere conveniente. Las personas interesadas podrán presentar por escrito la propuesta de candidatos, a partir de la presente fecha hasta el día lunes 17 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Facultad, edificio T-12, segundo nivel, Ciudad Universitaria zona 12. Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser titulado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el grado de Licenciado, estar en el goce de sus derechos civiles, ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y ser del estado seglar. Los requisitos para los electores son: Ser Centroamericano, poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala, ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ser Colegiado Activo y presentar documento de identificación con fotografía. Los Profesores Titulares que no sean egresados de esta Facultad, deberán presentar el día de la elección, constancia de colegiado activo.

8.3 Convocatoria a Elección de Vocales IV y V de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se conoce oficio de fecha 28 de enero del año 2010, recibida en Secretaría de la Facultad el 05 de febrero del mismo año, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta No. 02-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del año 2010, en el cual acordó convocar a elecciones que deben efectuarse durante el primer semestre del año 2010, según programación específica informada por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta No. 02-2010, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de enero del año 2010 y lo que establecen los Artículos 11º., 29º., 36º., 40º., 43º.47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo establecido en los Artículos 25º., 28º. , 50º., 51º, 53º. y 54º. de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los Artículos 3º., 4º., 25º., 27º., 29º. 30º., 59º., 60º., 61º., 62º., 63º. y 64º. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda:**

8.3.1 Fijar el día martes 04 de mayo del año 2010, para que en el Primer Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria zona 12, de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, se elija entre los estudiantes de la Facultad, a los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por el sistema de planillas. Si en esa ocasión ninguna de las planillas inscritas obtuviera la mayoría de votos requerida, el evento se repetirá el día miércoles 05 de mayo del año 2010, en el lugar y horario indicados para la primera elección, entre las dos planillas que hubieran tenido mayor número de votos. Si persistiera la falta de mayoría o hubiera empate en esta segunda elección, se hará una adicional, el día jueves 06 de mayo del año 2010, en el lugar y horario indicados para la primera elección. En caso de que persistiera cualquiera de las dos circunstancias, se enviará la documentación al Honorable Consejo Superior Universitario, para que resuelva la elección. Las personas interesadas podrán presentar por escrito las propuestas de planillas de candidatos a los cargos mencionados, a partir de la presente fecha hasta el jueves 29 de abril del año 2010 a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Facultad, edificio T-12, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria zona 12.

8.3.2 Solicitar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración del padrón electoral y boletas para la realización del citado evento eleccionario.

NOVENO

NOMBRAMIENTOS

9.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

9.1.1 BR. MERCY JOSEFINA PÉREZ RODRÍGUEZ, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,820.00, durante el período comprendido del 25 de enero al 15 de mayo de 2010, con un horario de 15:00 a 19:00 horas los días lunes, martes, viernes y de 14:00 a 18:00 horas los días miércoles y jueves, para impartir laboratorio de Química Clínica I (2 secciones) y Bioquímica I (4 Secciones), con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 62. Se nombra a la

Bachiller Pérez Rodríguez, debido a permiso concedido a Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar.

9.1.2 LICDA. ANA MARIELA VELÁSQUEZ VALDEZ, para laborar en el Departamento de Farmacia Industrial de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 5HD**, con un sueldo mensual de Q5,295.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2010, con un horario de 14:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, para impartir el curso Tecnología Farmacéutica y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 49. Se nombra a la Licenciada Velásquez Vásquez, por reprogramación.

9.1.3 BR. TRACY PAMELLA VELA ANDRADE, para laborar en el Area de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio de los cursos Matemática I, Física II y Matemática III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 26. Se nombra a la Bachiller Vela Andrade, debido a que se declaró desierto el Concurso de Oposición correspondiente.

9.1.4 BR. ERLIN OSWALDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, para laborar en el Area de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio de los cursos Matemática I, Física II y Matemática III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 27. Se nombra al Bachiller Velásquez Velásquez, debido a que se declaró desierto el Concurso de Oposición correspondiente.

9.1.5 BR. LUIS RODOLFO JUÁREZ MÉNDEZ, para laborar en el Area de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,636.00, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2010, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio de los cursos Matemática I, Física II y Matemática III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 34. Se nombra al Bachiller Juárez Méndez, por creación de la plaza.

DECIMO

ASUNTOS VARIOS

10.1 Solicitud de modificación del Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No. 39-2009, relacionado con la jubilación de la Ing. Agr. Marie Storek.

Se conoce oficio de fecha 09 de febrero de 2010, suscrito por la Ing. Agr. Marie Storek Cermakova, Jefa del Jardín Botánico del CECON, por medio del cual solicita modificación del Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No. 39-2009 de sesión de Junta Directiva el 05 de noviembre de 2009, de tal manera que se le autorice trabajar hasta el día 31 de marzo del año 2010, debido a que en reciente consulta con el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, necesita más tiempo de tributación para optar a su jubilación.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Ing. Agr. Marie Storek Cermakova, Profesora Titular de esta Unidad Académica, **acuerda**, modificar el Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No.39-2009 de su sesión celebrada el 05 de noviembre de 2009, de tal manera que se le autoriza trabajar hasta el día 31 de marzo de 2010.

CIERRE DE SESION: 17:30 HORAS.

**LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO**